Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº44/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil quince, siendo las 11:10 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº58/2015 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Ad Referéndum".

Que, se cuenta con la resolución Nº 1571/2015 de fecha 11 de noviembre del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que en fecha 15/12/2015 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas, consta en Acta la presentación de la única oferta presentada por la firma; MAFER de Antonio Maldonado Chávez, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Lote 1	Lote 2	Lote 3	
1	MAFER de Antonio Maldonado Chávez	16.582.000	20.113.000	19.989.000	IVA Incluido

Por Memorándum Nº356/15 de fecha 16 de diciembre del 2015, del Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones se indica la siguiente observación:

TALLER MAFER MEC. GRAL. De Antonio Maldonado Chávez

LOTE (3) – CAMIONETA CHEVROLET S10

Se indica los errores aritméticos en la Lista de Precios Lote 3 – Ítem Nº4 y Nº10, en la sumatoria de los ítems de la planilla auxiliar siendo el monto correcto en el ítem Nº4:Gs.3.235.000 (Guaraníes un millón setenta y cinco mil). Estos subsanados en el cuadro comparativo de ofertas. Siendo el monto total unitario para el Lote Nº3 – Camioneta Chevrolet S10 Gs.20.558.000.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas						
CD Nº 58/2015 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la F.D y C.S - UNA (Ad Referendum)						
	OFERENTE	TALLER MAFER MEC. GRAL de Antonio Maldonado Chávez				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
	LOTE 1 - SSANG YONG REXTON					
1	Mantenimiento Preventivo del Motor	2.265.000	1	Mafer	Paraguay	2.265.000
2	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Motor	2.857.000	1	Mafer	Paraguay	2.857.000
3	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Caja de Velocidad Automática	200.000	1	Mafer	Paraguay	200.000
4	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Tren Delantero	3.801.000	1	Mafer	Paraguay	3.801.000
5	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Tren Trasero	2.240.000	1	Mafer	Paraguay	2.240.000
6	Reparación (Mantenimiento Correctivo) Sistema de Freno	1.962.000	1	Mafer	Paraguay	1.962.000
7	Mantenimiento y/o Reparación Menor de Sistema Eléctrico	2.307.000	1	Mafer	Paraguay	2.307.000
8	Mantenimiento y/o Reparación Menor de Sistema de Acondicionadores de Aire.	950.000	1	Mafer	Paraguay	950.000
	Total LOTE 1 GS.					16.582.000
	LOTE 2 - KIA SORENTO					
1	Mantenimiento Preventivo del Motor	2.556.000	1	Mafer	Paraguay	2.556.000
2	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Motor	6.051.000	1	Mafer	Paraguay	6.051.000
3	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Caja de Velocidad Automática	200.000	1	Mafer	Paraguay	200.000
4	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Tren Delantero	4.509.000	1	Mafer	Paraguay	4.509.000
5	Reparación (Mantenimiento Correctivo) de Tren Trasero	1.962.000	1	Mafer	Paraguay	1.962.000
6	Reparación (Mantenimiento Correctivo) Sistema de Freno	2.085.000	1	Mafer	Paraguay	2.085.000

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Dr. Adolfo Gonzalez Rotit.

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº44/2015

	cont. LOTE 2 - KIA SORENTO					
7	Mantenimiento y/o Reparación Menor de Sistema Eléctrico	2.050.000	1	Mafer	Paraguay	2.050.000
8	Mantenimiento y/o Reparación Menor de Sistema de Acondicionadores de Aire.	700.000	1	Mafer	Paraguay	700.000
	Total LOTE 2 GS.					**20.113.000**
	LOTE 3 - CHEVROLET S 10					
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 5.000 KM.	2.122.000	1	Mafer	Paraguay	2.122.000
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA 10.000 KM	700.000	1	Mafer	Paraguay	700.000
3	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISIÓN	1.465.000	1	Mafer	Paraguay	1.465.000
4	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR DIRECCION, SUSPENSION, EMBRAGUE Y FRENO	3.235.000	1	Mafer	Paraguay	3.235.000
5	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION:	1.960.000	1	Mafer	Paraguay	1.960.000
6	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE:	1.255.000	1	Mafer	Paraguay	1.255.000
7	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENOS:	1.670.000	1	Mafer	Paraguay	1.670.000
8	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA ELECTRICO	2.180.000	1	Mafer	Paraguay	2.180.000
9	MANTENIMIENTO Y/O REPARACION MENOR SISTEMA DE MOTOR	4.896.000	1	Mafer	Paraguay	4.896.000
10	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN MENOR DE SISTEMA DE ACONDICIONADOR DE AIRE	1.075.000	1	Mafer	Paraguay	1.075.000
	Total LOTE 3 GS.					**20.558.000**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no ha existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

Por Memorando 113/2015de fecha 18 de Diciembre del 2015, el Abog. Bernardino Zayas, de la Oficina de Notificación y Transporte manifiesta lo siguiente: El Taller MAFER, cumple y se ajusta a las Especificaciones Técnicas establecidas por la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones) de le Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum de fecha 18 de Diciembre de 2015, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 21 de Diciembre de 2015, emite su dictamen que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº1571/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°300.176.----------

-Que obra la Nota UOC N°0667/2015, llamado N°58/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 15 de diciembre del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose como único oferente TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Dr. Adolfo Gonzalez Astt

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº44/2015

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por lotes:

Nº	Oferentes	Lote 1	Lote 2	Lote 3	
1	MAFER de Antonio Maldonado Chávez	16.582.000	20.113.000	19.989.000	IVA Incluido

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA OFERTA	TALLER MAFER	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del lote ofertado durante los años 2012-2013-2014.-	CUMPLE	-
Certificado de ser distribuidores autorizados para la provisión de repuestos originales.	NO APLICA	NO APLICA
SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO DE LA MARCA DEL VEHÍCULO (Presentar currículum de cómo mínimo 2 mecánicos)	CUMPLE	-
Declaración Jurada de Poseer la infraestructura detallada en las especificaciones técnicas	CUMPLE	-

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE				
RATIOS PRINCIPALES	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez:				
Activo Corriente/Pasivo Corriente	2.91	4,59	2,24	**3,2**
Endeudamiento:				
Pasivo Total/ Activo Total	0,45	0,29	0,54	**0,43**
Rentabilidad:				
Utilidad del Ejercicio /PN	0,62	0,64	0,49	**0,58**

En base a los análisis remitidos por el oferente se observa que TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) en el marco del llamado a Contratación Directa N°58/2015, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales- Ad Referéndum-

Se verifica que ANTONIO MALDONADO CHÁVEZ con C.I.N°660.414, propietario y representante de la Firma Unipersonal TALLER MAFER, no aparece en la base de Datos de la SINARH, por tanto se concluye que la misma no se encontraría en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 300.716– Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción –Ad Referéndum.-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Dr. Adolfo Gonzalez Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº44/2015

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 58/15 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de CAMIONETA, SSANG YONG, REXTON a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez" POR UN MONTO MINIMO DE GS.10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

LOTE 2 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de CAMIONETA KIA SORENTO a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez" POR UN MONTO MINIMO DE GS.12.500.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

LOTE 3 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de CAMIONETA CHEVROLET S10 a la Firma "TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez" POR UN MONTO MINIMO DE GS.12.500.000.- (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte

Dr. Adolfo Gonzalez Petit.

Abg. Gerardo Bobadilla